



DTCI

202538501148481

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 23 de 2025

Señor
JOSE MANUEL PEREZ
 Sin_Dirección
 Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552601435552 Solicitud segmentos viales. Localidad de Usaquén

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el Derecho de Petición trasladado a esta entidad por medio de la Alcaldía Local de Usaquén, a través del cual solicita intervención segmentos viales:

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA
1	1004082	Carrera 13	Calle 134	Calle 134 A	Intermedia
2	1003646	Calle 142	Carrera 15	Carrera 16	Intermedia

Intervención IDU

Elemento	130799
Código de Identificación Vial	1003646
Tipo Elemento	Calle/Avda
Localidad	Usaquén
Contrato	IDU-1695-2020
Estado	Terminado
Intervención	Mantenimiento Periodico
Unidad Planeamiento	UR213
Plazo	IDU
Tipo Malla	Intermedia

se estableció que los segmentos viales de su interés se identifican hacen parte de la malla vial intermedia de la ciudad.

Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Usaquén y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538501148481

Información Pública

Al responder cite este número

UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. Los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202538501148481

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Usaquén y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En cuanto a los segmentos viales:

4	1003660	Calle 147	Carrera 7 B	Carrera 7 C	Arterial Intervención IDU Elemento: 122995 Código de Vial: 1003660 Tipo Elemento: Calzada Localidad: Usaquén Carrera: Carrera 7 Código: IDU-1494-2020 Estado: Terminado Diagnóstico: Puntual Unidad: UPZ12 Páramo: IDU Escala: 1:5000 Fase: Anual
5	1006203	Calle 147	Carrera 7 C	Carrera 7 F	Arterial Intervención IDU Elemento: 139907 Código de Vial: 1006203 Tipo Elemento: Calzada Localidad: Usaquén Carrera: Carrera 7 Código: IDU-1494-2020 Estado: Terminado Diagnóstico: Puntual Unidad: UPZ12 Páramo: IDU Escala: 1:5000 Fase: Anual
6	1003590	Calle 147	Carrera 7 F	Carrera 7 G	Arterial Intervención IDU Elemento: 139909 Código de Vial: 1003590 Tipo Elemento: Calzada Localidad: Usaquén Carrera: Carrera 7 Código: IDU-1494-2020 Estado: Terminado Diagnóstico: Puntual Unidad: UPZ12 Páramo: IDU Escala: 1:5000 Fase: Anual
7	1003551	Calle 147	Carrera 7 G	Carrera 9	Arterial Intervención IDU Elemento: 139911 Código de Vial: 1003551 Tipo Elemento: Calzada Localidad: Usaquén Carrera: Carrera 9 Código: IDU-1494-2020 Estado: Terminado Diagnóstico: Puntual Unidad: UPZ12 Páramo: IDU Escala: 1:5000 Fase: Anual

hacen parte de la malla arterial de la Ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202538501148481

Información Pública
Al responder cite este número

los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se están realizando los análisis técnicos pertinentes y definiendo las acciones correspondientes. No obstante, le informamos que, de acuerdo con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán considerados dentro del modelo de priorización para su posible preselección en los programas de conservación que se estructurarán y desarrollarán en esta vigencia, acorde con la asignación presupuestal.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 23-10-2025 07:06:30 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquin@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 EDIFCIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: FRANCISCO JAVIER RUBIO GUARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V16

